

ORDENANZA N°781 – IMPONIENDO NOMBRE A CENTRO RECREATIVO UBICADO EN LA MANZANA 264.-

C. Deliberante, 12 de Julio de 1.996

VISTO:

Que en la manzana N°264 sobre calle Santa Fe entre las de Colón y España existe un predio que el Municipio de Rosario del Tala posee en calidad de dueño sobre el que se proyecta implementar un polo recreativo de actividades deportivas y culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que con la colaboración y participación de los vecinos y comerciantes se han ido construyendo obras de infraestructura, en especial para pista de bicicros.

Que es preciso regularizar la existencia del polo, denominarlo e incluirlo en el plan general de obras.

Que la denominación a imponérsele debe contemplar los festejos y homenajes dispuestos con motivo del próximo bicentenario de la fundación de esta ciudad (Decreto N°352/95), POR TODO ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease el “Centro recreativo, cultural y deportivo” que se denominará “Bicentenario” en el terreno que posee el Municipio en la manzana N°264 de la planta urbana de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Denomínese “El babero” la pista de bicicros que el Municipio con participación de los vecinos y de comerciantes ha construido en el mencionado terreno.-

ARTÍCULO 3º: Modifíquese, todas las partidas presupuestarias que fuera menester para el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en el Concejo Deliberante en el día de la fecha.-